

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0

ARTÍCULO UNICO. APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020. -----

- Se describe a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	2.912.617.402,35	100,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.508.656.733,73	86,13
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.609.152.000,00	55,25
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1.125.152.000,00	38,63
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.100.000.000,00	37,77
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	152.000,00	0,01
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	25.000.000,00	0,86
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	453.000.000,00	15,55
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios	83.000.000,00	2,85
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes	83.000.000,00	2,85
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	83.000.000,00	2,85
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	370.000.000,00	12,70
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	370.000.000,00	12,70
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31.000.000,00	1,06
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	31.000.000,00	1,06
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	892.707.500,00	30,65
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	804.707.500,00	27,63
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	804.707.500,00	27,63
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	900.000,00	0,03
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	900.000,00	0,03
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	791.020.000,00	27,60
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	48.000.000,00	1,65
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	688.000.000,00	23,62
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	55.020.000,00	1,89
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	12.787.500,00	0,44
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	12.787.500,00	0,44
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	46.000.000,00	1,58
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	46.000.000,00	1,58
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	46.000.000,00	1,58
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	37.000.000,00	1,27

1	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	23.000.000,00	0,79
2	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14.000.000,00	0,48
3	1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.000.000,00	0,17
4	1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,17
5	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.797.233,73	0,23
6	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6.797.233,73	0,23
7	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.610.300,69	0,06
8	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.186.933,04	0,18
9	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	403.960.668,62	13,87
10	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.960.668,62	13,87
11	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	403.960.668,62	13,87
12	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	401.166.358,00	13,77
13	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.794.310,62	0,10
14				

15 -----UL-----

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	2.912.617.402,35	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.232.324.749,00	42,31
1	SERVICIOS	659.555.656,69	22,64
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.592.598,00	5,00
5	BIENES DURADEROS	591.143.610,66	20,30
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.000.788,00	9,75

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	1.062.250.980,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	653.682.370,00	61,54
1	SERVICIOS	98.967.822,00	9,32
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00	1,49
5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00	2,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.500.788,00	24,90

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	983.860.711,69	100%
0	REMUNERACIONES	448.383.073,00	45,57
1	SERVICIOS	422.782.701,69	42,97
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84.610.000,00	8,60
5	BIENES DURADEROS	12.784.937,00	1,30
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.300.000,00	1,56

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	866.505.710,66	100,00%
0	REMUNERACIONES	130.259.306,00	15,03
1	SERVICIOS	137.805.133,00	15,90
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.202.598,00	5,22
5	BIENES DURADEROS	549.038.673,66	63,36
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200.000,00	0,48

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	653.682.370,00	448.383.073,00	130.259.306,00	1.232.324.749,00
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	267.513.719,00	239.984.150,00	59.988.205,00	567.486.074,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	257.361.781,00	220.996.648,00	57.046.164,00	535.404.593,00
0.01.05	Suplencias	10.151.938,00	18.987.502,00	2.942.041,00	32.081.481,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	74.906.867,00	18.842.658,00	300.000,00	94.049.525,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.500.000,00	17.700.000,00	300.000,00	20.500.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	-	1.142.658,00	-	1.142.658,00
0.02.05	Dietas	72.406.867,00	-	-	72.406.867,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	225.229.820,00	124.012.839,00	50.806.745,00	400.049.404,00
0.03.01	Retribución por años servidos	72.448.821,00	61.700.492,00	18.625.371,00	152.774.684,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	87.537.008,00	10.133.680,00	14.730.148,00	112.400.836,00
0.03.03	Decimotercer mes	36.765.797,00	28.010.006,00	8.189.894,00	72.965.697,00
0.03.04	Salario escolar	17.288.194,00	18.709.609,00	4.626.332,00	40.624.135,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	11.190.000,00	5.459.052,00	4.635.000,00	21.284.052,00
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	43.015.984,00	32.771.712,00	9.582.177,00	85.369.873,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	40.810.035,00	31.091.107,00	9.090.783,00	80.991.925,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.205.949,00	1.680.605,00	491.394,00	4.377.948,00
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	43.015.980,00	32.771.714,00	9.582.179,00	85.369.873,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23.162.449,00	17.646.305,00	5.159.634,00	45.968.388,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.617.844,00	5.041.805,00	1.474.182,00	13.133.831,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13.235.687,00	10.083.604,00	2.948.363,00	26.267.654,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

CODIFICACIÓN	DETALLE OBJETO DEL GASTO	I	II	III	TOTAL
	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
1	SERVICIOS	98.967.822,00	422.782.701,69	137.805.133,00	659.555.656,69
1.01	ALQUILERES	-	77.852.000,00	200.000,00	78.052.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	74.500.000,00	200.000,00	74.700.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	3.352.000,00	-	3.352.000,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	16.100.000,00	7.350.000,00	-	23.450.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.000.000,00	2.650.000,00	-	4.650.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6.000.000,00	2.650.000,00	-	8.650.000,00
1.02.03	Servicio de correo	100.000,00	-	-	100.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	2.050.000,00	-	10.050.000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.200.000,00	7.300.000,00	3.200.000,00	24.700.000,00
1.03.01	Información	7.250.000,00	1.100.000,00	3.000.000,00	11.350.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00	2.750.000,00	100.000,00	4.850.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	150.000,00	450.000,00	100.000,00	700.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.800.000,00	-	-	3.800.000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48.500.000,00	248.700.000,00	80.938.025,00	378.138.025,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	28.000.000,00	-	-	28.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.500.000,00	8.100.000,00	28.580.894,00	38.180.894,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	800.000,00	4.700.000,00	26.000.000,00	31.500.000,00
1.04.06	Servicios generales	17.500.000,00	133.400.000,00	-	150.900.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	700.000,00	101.300.000,00	26.357.131,00	128.357.131,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700.000,00	640.000,00	110.000,00	1.450.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	450.000,00	400.000,00	-	850.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	250.000,00	240.000,00	110.000,00	600.000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.867.822,00	16.180.401,00	3.307.108,00	27.355.331,00
1.06.01	Seguros	7.867.822,00	16.180.401,00	3.307.108,00	27.355.331,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.500.000,00	46.810.300,69	46.900.000,00	98.210.300,69
1.07.01	Actividades de capacitación	2.500.000,00	22.800.000,00	46.900.000,00	72.200.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00	24.010.300,69	-	26.010.300,69
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.400.000,00	16.050.000,00	2.200.000,00	24.650.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.000.000,00	2.050.000,00	-	4.050.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	5.600.000,00	2.150.000,00	9.750.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.200.000,00	500.000,00	-	1.700.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.100.000,00	300.000,00	-	1.400.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.000,00	2.600.000,00	50.000,00	2.750.000,00
1,09	IMPUESTOS	400.000,00	900.000,00	150.000,00	1.450.000,00
1.09.99	Otros impuestos	400.000,00	900.000,00	150.000,00	1.450.000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	300.000,00	1.000.000,00	800.000,00	2.100.000,00
1.99.05	Deducibles	300.000,00	1.000.000,00	800.000,00	2.100.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00	84.610.000,00	45.202.598,00	145.592.598,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.000.000,00	38.010.000,00	10.592.000,00	54.602.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.500.000,00	34.300.000,00	9.750.000,00	47.550.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	780.000,00	50.000,00	1.030.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.200.000,00	1.100.000,00	692.000,00	3.992.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100.000,00	1.830.000,00	100.000,00	2.030.000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	800.000,00	11.200.000,00	-	12.000.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	800.000,00	10.000.000,00	-	10.800.000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.080.000,00	11.180.000,00	32.761.358,00	45.021.358,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	3.125.000,00	5.176.000,00	8.451.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	6.100.000,00	26.206.358,00	32.306.358,00
2.03.03	Madera y sus derivados	80.000,00	605.000,00	680.000,00	1.365.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800.000,00	445.000,00	199.000,00	1.444.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	605.000,00	400.000,00	1.005.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50.000,00	300.000,00	100.000,00	450.000,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.150.000,00	6.230.000,00	800.000,00	8.180.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	350.000,00	780.000,00	300.000,00	1.430.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	800.000,00	5.450.000,00	500.000,00	6.750.000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.750.000,00	17.990.000,00	1.049.240,00	25.789.240,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	850.000,00	280.000,00	129.240,00	1.259.240,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	50.000,00	250.000,00	-	300.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.450.000,00	1.580.000,00	680.000,00	4.710.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00	6.725.000,00	50.000,00	8.275.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	3.765.000,00	-	4.265.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800.000,00	3.880.000,00	150.000,00	4.830.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	500.000,00	-	500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	600.000,00	1.010.000,00	40.000,00	1.650.000,00
5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00	12.784.937,00	549.038.673,66	591.143.610,66
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.320.000,00	12.784.937,00	12.580.000,00	37.684.937,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	12.000.000,00	12.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	100.000,00	-	100.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.800.000,00	-	300.000,00	2.100.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	890.000,00	522.000,00	-	1.412.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	9.430.000,00	990.000,00	160.000,00	10.580.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	5.699.937,00	-	5.699.937,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200.000,00	4.473.000,00	120.000,00	4.793.000,00
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	536.458.673,66	536.458.673,66
5.02.01	Edificios	-	-	30.000.000,00	30.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	388.700.000,00	388.700.000,00
5.02.07	Instalaciones	-	-	12.000.000,00	12.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	-	-	105.758.673,66	105.758.673,66
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17.000.000,00	-	-	17.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	17.000.000,00	-	-	17.000.000,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.500.788,00	15.300.000,00	4.200.000,00	284.000.788,00
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	249.200.788,00	-	-	249.200.788,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	52.857.256,00	-	-	52.857.256,00
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	6.300.000,00	-	-	6.300.000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	33.000.000,00	-	-	33.000.000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	12.557.256,00	-	-	12.557.256,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	110.000.000,00	-	-	110.000.000,00
6.01.03.01	Juntas de Educación	110.000.000,00	-	-	110.000.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	75.343.532,00	-	-	75.343.532,00
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	75.343.532,00	-	-	75.343.532,00
6,03	PRESTACIONES	12.800.000,00	14.050.000,00	4.200.000,00	31.050.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	6.500.000,00	1.550.000,00	700.000,00	8.750.000,00
6.03.99	Otras prestaciones	6.300.000,00	12.500.000,00	3.500.000,00	22.300.000,00
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.500.000,00	1.250.000,00	-	3.750.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	2.000.000,00	-	-	2.000.000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	500.000,00	1.250.000,00	-	1.750.000,00
TOTAL		1.062.250.980,00	983.860.711,69	866.505.710,66	2.912.617.402,35
		-	-	-	
0	REMUNERACIONES	653.682.370,00	448.383.073,00	130.259.306,00	1.232.324.749,00
1	SERVICIOS	98.967.822,00	422.782.701,69	137.805.133,00	659.555.656,69
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00	84.610.000,00	45.202.598,00	145.592.598,00
5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00	12.784.937,00	549.038.673,66	591.143.610,66
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.500.788,00	15.300.000,00	4.200.000,00	284.000.788,00
TOTAL		1.062.250.980,00	983.860.711,69	866.505.710,66	2.912.617.402,35

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

TABLA DE EQUIVALENCIA									
					Código por	Código por			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO					CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES
								PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES									
1.1 GASTOS DE CONSUMO									
1.1.1 REMUNERACIONES					1.1.1	0	REMUNERACIONES	653.682.370,00	448.383.073,00
								130.259.306,00	1.232.324.749,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios									
					1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	267.513.719,00	239.984.150,00
								59.988.205,00	567.486.074,00
					1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	257.361.781,00	220.996.648,00
								57.046.164,00	535.404.593,00
					1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	10.151.938,00	18.987.502,00
								2.942.041,00	32.081.481,00
					1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	74.906.867,00	18.842.658,00
								300.000,00	94.049.525,00
					1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	2.500.000,00	17.700.000,00
								300.000,00	20.500.000,00
					1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	-	1.142.658,00
								-	1.142.658,00
					1.1.1.1	0.02.05	Dietas	72.406.867,00	-
								-	72.406.867,00
					1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	225.229.820,00	124.012.839,00
								50.806.745,00	400.049.404,00
					1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	72.448.821,00	61.700.492,00
								18.625.371,00	152.774.684,00
					1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	87.537.008,00	10.133.680,00
								14.730.148,00	112.400.836,00
					1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	36.765.797,00	28.010.006,00
								8.189.894,00	72.965.697,00
					1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	17.288.194,00	18.709.609,00
								4.626.332,00	40.624.135,00
					1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	11.190.000,00	5.459.052,00
								4.635.000,00	21.284.052,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales									
					1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	43.015.984,00	32.771.712,00
								9.582.177,00	85.369.873,00
					1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	40.810.035,00	31.091.107,00
								9.090.783,00	80.991.925,00
					1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.205.949,00	1.680.605,00
								491.394,00	4.377.948,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

						1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	43.015.980,00	32.771.714,00	9.582.179,00	85.369.873,00
						1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23.162.449,00	17.646.305,00	5.159.634,00	45.968.388,00
						1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.617.844,00	5.041.805,00	1.474.182,00	13.133.831,00
						1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13.235.687,00	10.083.604,00	2.948.363,00	26.267.654,00
		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		510.729.639,69	1.1.2	1	SERVICIOS	98.967.822,00	422.782.701,69	137.805.133,00	659.555.656,69
						1.1.2	1.01	ALQUILERES	-	77.852.000,00	200.000,00	78.052.000,00
						1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	74.500.000,00	200.000,00	74.700.000,00
						1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-	3.352.000,00	-	3.352.000,00
						1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	16.100.000,00	7.350.000,00	-	23.450.000,00
						1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.000.000,00	2.650.000,00	-	4.650.000,00
						1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6.000.000,00	2.650.000,00	-	8.650.000,00
						1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	100.000,00	-	-	100.000,00
						1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	2.050.000,00	-	10.050.000,00
						1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.200.000,00	7.300.000,00	3.200.000,00	24.700.000,00
						1.1.2	1.03.01	Información	7.250.000,00	1.100.000,00	3.000.000,00	11.350.000,00
						1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00
						1.1.2	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	2.000.000,00	2.750.000,00	100.000,00	4.850.000,00
						1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	150.000,00	450.000,00	100.000,00	700.000,00
						1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.800.000,00	-	-	3.800.000,00
						1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
						1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48.500.000,00	248.700.000,00	80.938.025,00	378.138.025,00
						1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
						1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	28.000.000,00	-	-	28.000.000,00
						1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.500.000,00	8.100.000,00	28.580.894,00	38.180.894,00
						1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	800.000,00	4.700.000,00	26.000.000,00	31.500.000,00
						1.1.2	1.04.06	Servicios generales	17.500.000,00	133.400.000,00	-	150.900.000,00
						1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	700.000,00	101.300.000,00	26.357.131,00	128.357.131,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

						1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700.000,00	640.000,00	110.000,00	1.450.000,00
						1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	450.000,00	400.000,00	-	850.000,00
						1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	250.000,00	240.000,00	110.000,00	600.000,00
						1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.867.822,00	16.180.401,00	3.307.108,00	27.355.331,00
						1.1.2	1.06.01	Seguros	7.867.822,00	16.180.401,00	3.307.108,00	27.355.331,00
						1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.500.000,00	46.810.300,69	46.900.000,00	98.210.300,69
						1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	2.500.000,00	22.800.000,00	46.900.000,00	72.200.000,00
						1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00	24.010.300,69	-	26.010.300,69
						1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.400.000,00	16.050.000,00	2.200.000,00	24.650.000,00
						1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.000.000,00	2.050.000,00	-	4.050.000,00
						1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00
						1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	5.600.000,00	2.150.000,00	9.750.000,00
						1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.200.000,00	500.000,00	-	1.700.000,00
						1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	1.100.000,00	300.000,00	-	1.400.000,00
						1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.000,00	2.600.000,00	50.000,00	2.750.000,00
						1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	300.000,00	1.000.000,00	800.000,00	2.100.000,00
						1.1.2	1.99.05	Deducibles	300.000,00	1.000.000,00	800.000,00	2.100.000,00
						1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00	84.610.000,00	45.202.598,00	145.592.598,00
						1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.000.000,00	38.010.000,00	10.592.000,00	54.602.000,00
						1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.500.000,00	34.300.000,00	9.750.000,00	47.550.000,00
						1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	780.000,00	50.000,00	1.030.000,00
						1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.200.000,00	1.100.000,00	692.000,00	3.992.000,00
						1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100.000,00	1.830.000,00	100.000,00	2.030.000,00
						1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	800.000,00	11.200.000,00	-	12.000.000,00
						1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
						1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	800.000,00	10.000.000,00	-	10.800.000,00
						1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	1.080.000,00	11.180.000,00	32.761.358,00	45.021.358,00
						1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	3.125.000,00	5.176.000,00	8.451.000,00
						1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	6.100.000,00	26.206.358,00	32.306.358,00
						1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	80.000,00	605.000,00	680.000,00	1.365.000,00
						1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800.000,00	445.000,00	199.000,00	1.444.000,00
						1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	-
						1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	605.000,00	400.000,00	1.005.000,00
						1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	50.000,00	300.000,00	100.000,00	450.000,00

[illegible]

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO															
CUADRO No. 1															
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS															
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020															
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO		MONTO									APLICACIÓN		MONTO	
					Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .					
					I	1						ADMINISTRACION GENERAL		110.000.000,00	
					I	3						ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS		29.320.000,00	
					I	4						REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		256.900.788,00	
								6	01	01		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA		11.000.000,00	
								6	01	02		JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL		33.000.000,00	
								6	01	02		CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)		12.557.256,00	
								6	01	03		JUNTAS DE EDUCACION		110.000.000,00	
								6	01	04		COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN		75.343.532,00	
								6	03	01		PRESTACIONES LEGALES		6.500.000,00	
								6	03	99		OTRAS PRESTACIONES		6.000.000,00	
								6	06	01		INDEMNIZACIONES		2.000.000,00	
								6	06	02		REINTEGROS Y DEVOLUCIONES		500.000,00	
					II	3						MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES		113.499.540,38	
					II	9						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISION DE ASUNTOS CULTURALES)		10.000.000,00	
					II	9						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CIMARRONA ESCUELA SAN FRANCISCO) IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES - PROYECTOS CONCEJOS DE DISTRITO		1.000.000,00	
					II	9						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)		3.000.000,00	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO							APLICACIÓN	MONTO
			Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1.100.000.000,00	II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	36.042.702,00
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	64.610.373,00
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	41.469.731,00
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (PERSONA ADULTA MAYOR)	2.500.000,00
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD)	2.000.000,00
			II	23					SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	84.718.247,00
			II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	27.275.351,00
			II	31					APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	3.500.000,00
			III	1	1				MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS	5.000.000,00
			III	1	2				MEJORAS EN EL SALON COMUNAL LAS TEJAS	4.000.000,00
			III	1	3				MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA SANTA ELENA	10.000.000,00
			III	1	4				MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE SAN JOSECITO	500.000,00
			III	1	5				MEJORAS EBAIS DE SAN JOSECITO	800.000,00
			III	1	6				MEJORAS EBAIS DE CONCEPCION	3.000.000,00
			III	1	7				MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	4.000.000,00
			III	1	9				MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI LEY 7555	1.000.000,00
			III	1	10				MEJORAS ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	721.250,00
			III	2	23				MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	66.200.000,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO							APLICACIÓN	MONTO
			Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .		
			III	2	24				CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RIO TRANQUERAS CALLE LINDA VISTA	10.000.000,00
			III	2	25				CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RIO TRANQUERAS CALLE LEONES	4.000.000,00
			III	5	1				ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTON	19.000.000,00
			III	6	1				DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	103.288.548,00
			III	6	2				CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA URBANIZACIÓN SAN MARTÍN	7.000.000,00
			III	6	3				EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS Y SITIOS PÚBLICOS (ANTIGUO RECIBIDOR)	5.000.000,00
			III	6	4				EMBELLECIMIENTO DEL BOULEVARD DE SAN ISIDRO II ETAPA	7.500.000,00
			III	6	5				CONSTRUCCION DE PARQUE EN EL DISTRITO DE SAN JOSECITO CALLE CHAVARRIA	5.000.000,00
			III	6	6				MEJORAS EN EL TANQUE DE SANTA CECILIA	1.500.000,00
			III	6	7				MEJORAS EN EL ESTADIO CONCEPCIÓN	8.000.000,00
			III	6	8				MEJORAS EN EL GIMNASIO CONCEPCIÓN	4.000.000,00
			III	6	10				SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO	4.000.000,00
			III	6	11				ENCUESTAS DE SATISFACCION AL CONTRIBUYENTE DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	5.000.000,00
			III	6	12				ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NICSP	15.000.000,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO							APLICACIÓN	MONTO
			Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .		
1.1.9.1.01.00.0.0.00	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	21.000.000,00	II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	21.000.000,00
										21.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.00	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	10.000.000,00	I	4		6	01	02	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	7.300.000,00
						6	01	02	COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	1.000.000,00
						6	01	02	FONDO DE PARQUES NACIONALES	6.300.000,00
			III	1	8				MEJORAS EN EL AULA ECOLOGICA	2.000.000,00
			III	6	15				CONSTRUCCION Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	700.000,00
										10.000.000,00
1.3.1.2.04.09.3.0.00	ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	900.000,00	II	4					CEMENTERIO	900.000,00
										900.000,00
1.3.1.2.05.03.4.0.00	SERVICIO CEMENTERIO	48.000.000,00	I	1					ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.200.000,00
			II	4					CEMENTERIO	20.185.200,00
			III	6	9				MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	20.614.800,00
										48.000.000,00
			I	1					ADMINISTRACIÓN GENERAL	76.500.000,00
			II	2					RECOLECCION DE BASURA	359.018.337,00
			III	6	18				ASESORIA Y EJECUCION PARA PROYECTO DE RESIDUOS SOLIDOS II ETAPA LEY 8839	20.000.000,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO							APLICACIÓN	MONTO
			Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	510.000.000,00	III	6	19				APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE (ESTACIONES DE SELECCIÓN) LEY 8839	10.000.000,00
			III	6	20				ADECUACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ÓRGANICOS (COMPOSTERAS) LEY 8839	10.000.000,00
			III	6	21				APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE PLASTICO DE UN SOLO USO (BOLSAS DE CABUYA) LEY 8839	6.000.000,00
			III	6	22				ESTRATEGIA DE INCENTIVOS MEDIANTE EL SELLO VERDE A NIVEL CANTONAL LEY 8839	10.000.000,00
			III	6	23				CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE RESIDUOS SOLIDOS VALORIZABLES LEY 8839	18.481.663,00
										510.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	78.000.000,00	I	1					ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.700.000,00
			II	1					ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	53.707.869,00
			III	6	16				MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	9.292.131,00
			III	6	17				MEJORAS EN EL EDIFICIO EN LA BODEGA DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	3.300.000,00
										78.000.000,00
			I	I					ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000.000,00
			II	5					MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	65.500.000,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO								
			Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .	APLICACIÓN	MONTO
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	23.000.000,00	I III	2 6	15				AUDITORIA INTERNA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	20.000.000,00 3.000.000,00 23.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	14.000.000,00	I I II III III	1 2 28 6 6	14 15				ADMINISTRACIÓN GENERAL AUDITORIA INTERNA ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN DE REGULADOR CONSTRUCCION Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	3.371.205,00 806.987,00 3.000.000,00 1.346.530,38 5.475.277,62 14.000.000,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000,00	I	I					ADMINISTRACION GENERAL	5.000.000,00 5.000.000,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	1.610.300,69	II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	1.610.300,69 1.610.300,69
1.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	5.186.933,04	III III	7 6	1 15				MEJORAS CRUZ ROJA SAN ISIDRO CONSTRUCCION Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	5.000.000,00 186.933,04 5.186.933,04

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO							APLICACIÓN	MONTO
			Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .		
	APORTE LEY 8114 Y 9329	401.166.358,00	III	2	1				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	70.000.000,00
			III	2	2				MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	35.000.000,00
			III	2	3				ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	22.666.358,00
			III	2	4				SEGURIDAD VIAL EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	5				MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE SANTA ELENA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
			III	2	6				MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE LOS CHIZOS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	7				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LOS CHAVARRIA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	8				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LAS JUNTAS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	9				REHABILITACIÓN DE VIA SANTA ELENA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
			III	2	10				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LOS CHIZOS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	11				REHABILITACIÓN DE VIA CALLE URB. LOMAS VERDES 2 LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
			III	2	12				REHABILITACIÓN DE VIA CALLE EL ITABO LEY 8114 Y 9329	28.500.000,00
			III	2	13				REHABILITACIÓN DE VIA CALLE BARRANCONES LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
			III	2	14				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	15				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LA CAZUELA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	16				REHABILITACIÓN DE VIA CALLE ZURQUI LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

[illegible]

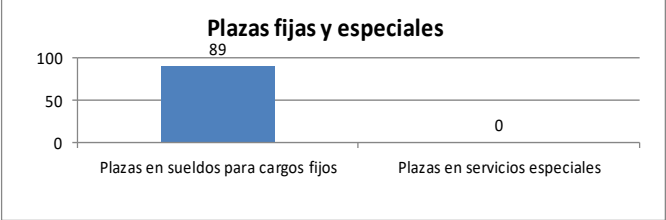
INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	4		4			
Profesional	16		7	6	3	
Técnico	14		12		2	
Administrativo	6		1	5		
De servicio	37		5	32		
Total	77	0	29	43	5	0

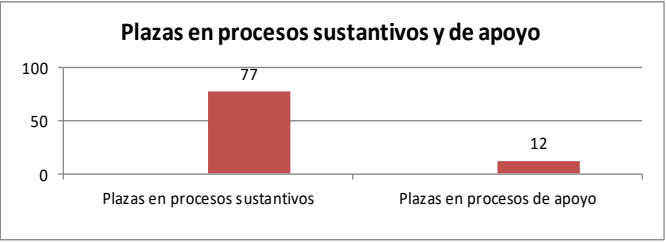
Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
Detalle general			Por programa			
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
	Puestos de confianza	Otros				
7			4	1	2	
5			4		1	
12	0	0	8	1	3	0

RESUMEN:

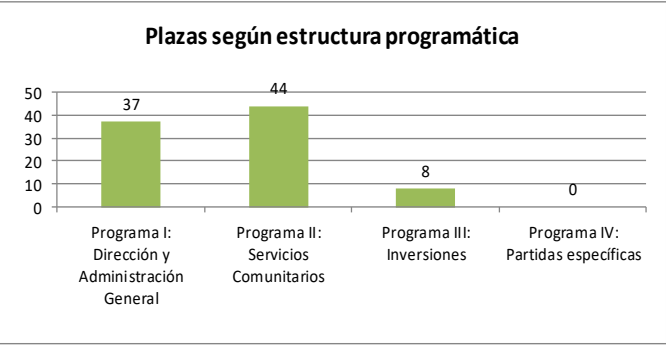
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	89
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	89



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	77
Plazas en procesos de apoyo	12
Total de plazas	89



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	37
Programa II: Servicios Comunitarios	44
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	89



Observaciones

Funcionario responsable: SILVIA SALAZAR SANCHEZ

Fecha: 28/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

DE ENERO A ABRIL 2020
SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado: Auditoria Interna) (Fecha de ingreso: 23/08/1986)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	806.050,00	806.050,00
Anualidades	762.384,00	777.790,51
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	523.932,50	523.932,50
Carrera Profesional	82.964,50	82.964,50
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.175.331,00	2.190.737,51
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	217.533,10	219.073,75
Salario base del Alcalde	2.392.864,10	2.409.811,26 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.555.361,67	1.566.377,32 (4)
Total salario mensual	3.948.225,77	3.976.188,58

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA	
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.927.849,01
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	1.927.849,01
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar la base legal.
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: SILVIA SALAZAR SANCHEZ
Fecha: 13/09/2019

Observaciones: Estos montos se elaboran con base en el 65% de la prohibicion que se mantenía antes de la Ley 9635 el cual se contempla de enero a abril 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
CUADRO N.º 3		
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA		
DE MAYO A DICIEMBRE 2020		
SALARIO DEL ALCALDE/SA		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado
a) Salario mayor pagado		
(Puesto mayor pagado: Auditoría Interna) (Fecha de ingreso: 23/08/1986) Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Carrera Profesional Otros incentivos salariales Total salario mayor pagado más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) Salario base del Alcalde Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Total salario mensual	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
	806.050,00	806.050,00
	762.384,00	777.790,51
	523.932,50	523.932,50
	82.964,50	82.964,50
	0,00	0,00
	2.175.331,00	2.190.737,51
	217.533,10	219.073,75
	2.392.864,10	2.409.811,26 (3)
1.555.361,67	722.943,38 (4)	
3.948.225,77	3.132.754,64	
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
PROPUESTO (3.100)		
Monto del presupuesto ordinario	0,00	
Salario definido por ley	0,00	
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)	
Total salario mensual	0,00	
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa		
PROPUESTO (3.100)		
Monto de la pensión	0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)	

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA	
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.927.849,01
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	1.927.849,01
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar la base legal.
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: SILVIA SALAZAR SANCHEZ
Fecha: 13/09/2019
Observaciones: Estos montos se elaboran con base en el 50% de la promisión en razon de la Ley 9635 el cual se contempla de mayo a diciembre 2020, sea que se de cambio de Alcalde o sea reelegido

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 6
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
HABITANTES DEL CANTÓN (APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS)	ARTICULO 62 DEL CODIGO MUNICIPAL	Servicios en ciencias de la salud	1.000.000,00
		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	140.000,00
		Equipo y mobiliario de oficina	272.000,00
		Equipo de cómputo	390.000,00
		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.000.000,00
		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	698.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			3.500.000,00

Elaborado por: Licda. Daniela Zuñiga Carballo
Fecha: 26 de agosto del 2019

CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				2.300.504.655,86	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				2.511.451.044,35	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				9%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)				4,67%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	86.687,14	90.735,43	76	2.873.288,71	34.479.464,49
5	43.343,58	45.367,73	76	1.436.644,70	17.239.736,38
4	43.343,58	45.367,73	76	1.149.315,76	13.791.789,11
4	21.671,73	22.683,80	76	574.656,36	6.895.876,35
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				6.033.905,53	72.406.866,34

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Daniela Zúñiga Carballo

Fecha: 26/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Cuadro N.º 8
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral	
875.588.304,00	5,25%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	124.771.333,32
	45.968.385,96	80.991.918,12	4.377.941,52	13.133.824,56	26.267.649,12	
	45.968.385,96 (3)	80.991.918,12 (1)	4.377.941,52 (2)	13.133.824,56 (5)	26.267.649,12 (4)	124.771.333,32

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
875.588.304,00	72.965.689,08
TOTAL	72.965.689,08 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
0,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Daniela Zúñiga Carballo

Fecha: 26/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Cuadro N.º 9
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Salarios de la Administración Pública y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley 9635, se pagaba un 3% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635, se paga un monto fijo basado en el 2.54% para los no profesionales y 1.94% para los profesionales de acuerdo al salario base de julio 2018.	
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley se calcula sobre el salario base: 25% diplomado, 30% bachiller, 45% egresado de licenciatura y 65% licenciatura. 65% de la ley de Control Interno. 65% de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Posterior a la Ley 9635, se aplicara según lo que indica la misma.	
Dedicación exclusiva	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula sobre el salario base: 30% bachiller y 55% licenciatura. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	
Disponibilidad laboral	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 14-2007 del 26/02/2007 y modificado en Acuerdo Municipal 1113-2016, Sesión Ordinaria 71-2016 del 24/10/2016 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un 20% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	
Carrera profesional	Manual de Carrera Profesional, sesión ordinaria 55-2009 del 31/08/2009 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un sistema de puntaje y se multiplica por el valor del punto en vigencia establecido por el Servicio Civil. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: SILVIA SALAZAR SANCHEZ
Fecha: 22/08/2019

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	659.555.656,69
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	145.592.598,00
5 BIENES DURADEROS	591.143.610,66
TOTAL	1.396.291.865,35

Elaborado por Licda. Daniela Zuñiga Carballo
Fecha: 26 de agosto del 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2020

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2020, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos.-----

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2020, está Municipalidad utilizo métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República.-----

INGRESOS CORRIENTES: .-----

Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del

Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. -----

Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios, transferencias corrientes. -----

1. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.100.000.000,00	37,77
-----------------------	---	------------------	-------

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”, asimismo el impacto que ocasionara la aplicación de la Ley 9071. -----

Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial”. -----

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.0025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera según el ingreso 14% entre los siguientes destinos: -----

- 1% Ministerio de Hacienda-----
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional-----
- 10% Juntas de Educación. -----

• CONCEPTO						
DE INGRESO		2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto sobre bienes inmuebles		682 497 817,8	734 590 206,6	806 655 238,4	875 572 403,4	1 006 538 353,3
		20,3413	20,4148	20,5084	20,5904	20,7298
ESTIMACION MINIMOS	FACTOR DE CUADRADOS 2019	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN.
					1 082 686 860,56	

El modelo de estimación de la Contraloría General de la República, específicamente el método regresión exponencial con un monto de ¢1.082.686.860.56 (mil ochenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta colones con 56 /100) ----- Sin embargo, dicho método no comprende la proyección para el 2020 del incremento de la base imponible a través de los procesos de avalúos con la contratación de un perito valuador que proyecta con la contratación del profesional a partir del segundo semestre 2019 realizar 240 avalúos aplicables parar el periodo 2020, en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 7509. Con la anterior justificación se considera la suma de ¢1.100.000.000,00(mil cien millones de colones) como la más viable a recaudar para el periodo 2020, según razonamientos de los datos estadísticos. -----

2. Impuesto sobre el Patrimonio-----

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	152.000,00	0,01
-----------------------	------------------------------	------------	------

CONCEPTO								
DE INGRESO			2015	2016	2017	2018	2019	
Impuesto sobre el patrimonio			24,116.1	94,301.9	136,103.5	121,471.4	66,963.7	
			10.0906	11.4543	11.8212	11.7074	11.1119	
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN
122,460.69	0.3991	0.1593	123,154.30	0.5889		0.5213		
					151,114.89		144,188.98	0.7021

El monto para proyectar por Impuestos sobre el Patrimonio se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la Republica, eligiendo el método regresión exponencial con un monto redondeado ¢152.000,00 (ciento cincuenta y dos mil colones 00/100)

3. Impuestos sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles-----

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	25.000.000,00	0,86
-----------------------	---	---------------	------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, traspaso de inmuebles. -----

CONCEPTO DE INGRESO					
	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto traspaso bienes inmuebles	22,497,817.8	34,106,896.5	24,234,055.9	21,464,360.6	25,403,803.3
	16.9289	17.3450	17.0033	16.8819	17.0504

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
23,492,217.33	(0.2149)	0.0462	24,832,618.12	(0.1075)		(0.1918)		
					23,578,860.51		24,667,551.20	(0.0877)

El monto para proyectar por Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República donde luego de un análisis, el método elegido estimación regresión logarítmica con un monto redondeado ¢25.000.000,00 (veinte cinco millones de colones).

4. Impuestos Específicos sobre la Construcción

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	83.000.000,00	2,85
-----------------------	---	---------------	------

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa”

CONCEPTO DE INGRESO					
	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto sobre construcción	84,300,060.0	103,074,235.9	74,570,656.3	69,533,929.0	64,943,207.6
	18.2499	18.4510	18.1273	18.0573	17.9890

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
57,608,214.24	(0.7557)	0.5711	66,225,812.79	(0.6580)		(0.7953)		
					59,428,230.62		66,189,335.55	(0.6984)

El monto que proyectar por Impuesto Específico sobre la Construcción se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, estimación regresión potencial redondea a un monto de ₡67.000.000.00 (sesenta y siete millones de colones), más el criterio técnico del profesional que indica tener proyectos para desarrollar en el 2020.

- Proyecto Güila: 12 lotes para construir.
- Montañas de Waltone: 50 lotes para construir
- Modificación de la Cuarta Etapa del Portillo, que pasó de lotes comerciales a 18 habitacionales.

Por un monto de ₡16.000.000.00 (dieciséis millones de colones), para un monto total de ₡83.000.000,00 (ochenta y tres millones de colones).

5. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales y Patentes de licores)

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	370.000.000,00	12,70
-----------------------	--	----------------	-------

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Patentes licores	19,125,125.8	3,392,028.4	20,117,170.0	27,522,833.8	31,867,888.2
	16.7665	15.0369	16.8171	17.1305	17.2771

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
57,608,214.24	(0.7557)	0.5711	66,225,812.79	(0.6580)		(0.7953)		
					59,428,230.62		66,189,335.55	(0.6984)

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Patentes comerciales	214,534,948.9	231,843,633.0	223,693,382.3	274,101,206.4	296,539,408.3
	19.1840	19.2616	19.2258	19.4290	19.5077

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
310,022,463.49	0.9216	0.8494	287,245,660.15	0.8418		0.9233		
					314,364,354.81		287,661,286.84	0.8499

1 En el caso de la estimación de licencias profesionales, comerciales otros servicios se considera el
2 modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República. -----
3 En lo particular a patentes comerciales y de licores hacemos uso del método regresión
4 exponencial con una proyección de ¢370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones)
5 para patentes comerciales ¢310.000.000,00 (trescientos diez millones de colones) y de licores
6 ¢60.000.000,00 (sesenta millones de colones). -----
7 Patentes Municipales: ¢310.000.000,00-----
8 Este rubro es uno de los principales ingresos del Municipio el mismo ha tenido un crecimiento
9 constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del Código Municipal y
10 en la Ley número 7364, Ley de Tarifa de impuestos municipales del cantón de San Isidro de
11 Heredia. -----
12 Patentes de licores: ¢60.000.000,00-----
13 Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con
14 Contenido Alcohólico”, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de
15 licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia emitió el “Reglamento para la regulación del
17 otorgamiento de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas para el Cantón de San
18 Isidro de Heredia”, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia
19 que se solicite o se posea. -----
20 6. Impuesto De Timbres (Timbres Pro-Parques Nacionales y Timbres Municipales)
21

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	31.000.000,00	1,06
-----------------------	---------------------	---------------	------

22 Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢ 10.000.000,00-----
23 El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques
24 Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de
25 1998. -----
26 Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones
27 de la CGR para el año 2020 en ¢10.000.000,00.-----
28 -----
29 -----
30 -----

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Timbres pro parques	5,070,431.3	4,859,875.4	4,896,430.1	5,986,146.9	10,998,760.9
	15.4389	15.3965	15.4040	15.6050	16.2133

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
10,257,208.13	0.7799	0.6082	8,577,060.43	0.6410	10,208,081.55	0.8010	8,139,592.93	0.6604

Timbres Municipales (Timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias): ¢ 21.000.000,00

Se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR para el año 2018 en ¢21.000.000,00.-----

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Timbres municipales	27,649,837.0	34,189,101.8	30,913,400.1	29,068,060.2	18,592,395.8
	17.1351	17.3474	17.2467	17.1852	16.7383

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
21,111,781.80	(0.6289)	0.3955	24,692,350.77	(0.4420)	20,660,454.29	(0.6484)	23,846,251.50	(0.4685)

7. Otros alquileres (Alquileres de nichos del cementerio municipal)

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	900.000,00	0,03
-----------------------	------------------	------------	------

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Alquiler nicho	353,963.4	568,501.2	679,432.5	615,262.2	952,626.9
	12.7769	13.2508	13.4290	13.3298	13.7670

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
1,007,183.65	0.9106	0.0292	887,801.17	0.8952	1,119,544.03	0.9109	935,902.83	0.9347

El monto para proyectar por Alquiler de nicho en el cementerio municipal se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado se basa en el método regresión logarítmica redondeado por ¢900.000,00 (novecientos mil colones).

8. Servicio de Cementerio-----

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	48.000.000,00	1,65
-----------------------	-------------------------	---------------	------

Servicio de Cementerio

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Servicio Cementerio	11,367,563.3	12,169,985.9	21,421,815.3	26,732,351.9	44,431,065.1
	16.2463	16.3145	16.8799	17.1014	17.6094

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
47,431,367.17	0.9457	0.8943	38,381,533.46	0.8558	58,484,833.60	0.9781	40,444,975.75	0.9190

Para el servicio de cementerio el monto a proyectar se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado se basa en el método mínimos cuadrados por ¢48.000.000,00 (cuarenta y ocho millones de colones).

9. Servicio de Saneamiento Ambiental-----

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	688.000.000,00	23,62
-----------------------	-----------------------------------	----------------	-------

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Basura	291,769,859.7	315,295,715.0	345,123,747.5	389,685,042.7	493,326,284.3
	19.4915	19.5690	19.6594	19.7808	20.0167

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
510,290,782.95	0.9496	0.9018	457,256,691.70	0.8644	526,709,635.98	0.9708	459,675,226.40	0.8988

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Vías	22,549,151.9	23,389,393.3	46,969,601.2	53,565,650.5	65,550,878.0
	16.9312	16.9678	17.6650	17.7964	17.9983

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
77,250,847.82	0.9692	0.9393	65,415,425.44	0.9248	94,170,612.76	0.9532	70,497,383.50	0.9289

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Parques	12,476,747.9	15,656,781.3	51,844,537.7	70,695,488.5	75,800,261.2
	16.3394	16.5664	17.7638	18.0739	18.1436

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
99,800,483.41	0.9610	0.9236	81,940,411.88	0.9339	163,479,087.07	0.9409	102,126,887.08	0.9430

En el caso de la estimación de Servicios de Saneamiento Ambiental se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, específicamente el método mínimo cuadrados, como se detalla a continuación: -----

- Recolección de Basura ¢510.000.000,00 (quinientos diez millones de colones). -----
 - Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢78.000.000,00 (setenta y ocho millones de colones).
 - Parques y Obras de Ornato ¢100.000.000,00 (cien millones de colones). -----
- Total, proyectado ¢688.000.000,00 (seiscientos ochenta y ocho millones de colones).

10. Otros servicios comunitarios-----

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	55.020.000,00	1,89
-----------------------	------------------------------	---------------	------

Corresponde al subsidio otorgado por el IMAS, para los niños y las niñas del CECUDI.

DESGLOSE DE PROYECCION IMAS			
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS			
AÑO 2020			
	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	35	131,000.00	55.020.000,00
			55.020.000,00

11. Servicios de formación y capacitación-----

1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	12.787.500,00	0,44
-----------------------	---------------------------------------	---------------	------

Aprobación del cobro de una cuota mensual a partir del periodo 2020 para el servicio que brinda la Escuela Municipal de Música mediante el acuerdo N° 710-2019 por parte del Concejo Municipal S.O N°57 del 16 de setiembre del 2019. -----

12. Otras Multas-----

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	46.000.000,00	1,58
-----------------------	--------------------------	---------------	------

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Multa construcción	28,712,927.6	25,275,991.7	17,596,971.3	24,587,336.1	35,016,983.1
	17.1729	17.0454	16.6832	17.0177	17.3713

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
29,813,878.57	0.2966	0.0880	27,106,013.83	0.1041		0.2319		
					28,599,898.67		25,966,097.74	0.0430

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Multa declaración patentes	4,319,357.0	6,336,860.2	5,901,351.3	6,099,308.1	12,045,084.7
	15.2786	15.6619	15.5907	15.6237	16.3042

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
11,504,563.17	0.8123	0.6598	9,775,430.42	0.7293		0.8495		
					11,943,274.35		9,663,689.31	0.7972

Para la estimación de Otras multas se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República. -----

Tanto para multas por infracción a la ley de construcciones como para las multas por no presentación de la declaración de patentes hacemos uso del método mínimos cuadrados un monto de ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones) y ¢11.000.000,00(once millones de colones) a solicitud de la Administración del proyecto de avalúos en conjunto con la aplicación de la multa por no presentación de la declaración de bienes inmuebles en concordancia con el

artículo 17 de la ley 7509 a la cuenta Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles ley 7509 un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones) para un total entre ambas de ¢46.000.000,00 (cuarenta y seis millones de colones 00/100). -----

- Multa por infracción de la ley de construcciones: ¢30.000.000,00-----
- Multa no presentación declaración patentes: ¢11.000.000,00-----
- Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles ley 7509: ¢5.000.000,00-----

13. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto-----

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	23.000.000,00	0,79
-----------------------	---	---------------	------

14. Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14.000.000,00	0,48
-----------------------	---	---------------	------

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Intereses mora impuesto	30,143,686.4	36,459,548.6	28,265,805.7	25,681,471.8	20,377,780.5
	17.2215	17.4117	17.1572	17.0613	16.8300

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
19,092,692.05	(0.8114)	0.6584	22,910,613.12	(0.6804)		(0.8379)		
					19,702,805.00		22,711,086.93	(0.7049)

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Intereses mora bienes y servicios	18,026,036.0	16,508,640.1	15,411,960.0	12,350,146.6	17,152,164.3
	16.7073	16.6194	16.5507	16.3292	16.6576

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
14,117,918.29	(0.4252)	0.1808	14,355,385.27	(0.5322)		(0.4170)		
					14,019,468.48		14,259,750.82	(0.5150)

Los intereses moratorios fueron estimados mediante el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, usando el método de regresión potencial. El análisis resulta en una proyección de intereses moratorios por atraso en pago de impuestos mora en impuestos

1 ¢23.000.000,00 (veinte tres millones de colones) y ¢14.000.000,00 (catorce millones de colones)
2 intereses mora bienes y servicios) de manera respectiva, para un total entre ambas de
3 ¢37.000.000,00 (treinta y siete millones de colones). -----

4 15. Ingresos varios no especificados-----

5 1.3.9.9.00.00.0.0.000	6 Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,17
--------------------------------	---	--------------	------

7 Se presupuesta ¢5.000.000,00 por ingreso de cobro de costas a contribuyentes en cobro judicial,
8 con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 del Arancel de honorarios por servicios profesionales
9 de abogacía y notariado Decreto Ejecutivo N° 39078-JP. -----

10 16. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados-----

11 1.4.1.2.00.00.0.0.000	12 Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.610.300,69	0,06
---------------------------------	--	--------------	------

13 Se incorpora proyección de transferencia para el año 2020 que realiza el Consejo de la Persona
14 Joven al Comité de la Persona Joven del Cantón de San Isidro de Heredia.-----

15 17. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

17 1.4.1.3.00.00.0.0.000	18 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.186.933,04	0,18
---------------------------------	--	--------------	------

20 Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
21 por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores según departamento de
22 Administración Hacendaria resumen de la proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores
23 extranjeros y ruedo por distribuir a las municipalidades Presupuesto Ordinario - 2020.

24 INGRESOS DE CAPITAL: -----

25 Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen
26 modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas mediante la disminución
27 del activo. -----

28 Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos
29 por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de
30 capital y otros recursos de capital. -----

Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector Público a los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329, Transferencia Ley 6909 Impuesto al Ruedo Instituto Fomento de Asesoría Municipal. Las proyecciones comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2020 los siguientes ingresos:

18. Transferencias De Capital Del Gobierno Central-----

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	401.166.358,00	13,77
-----------------------	--	----------------	-------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢401.166.358,00 monto a depositarse para el año 2020 por dicho Ministerio. -----

19. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.794.310,62	0,10
-----------------------	--	--------------	------

Ley 6909 aporte del IFAM según departamento de Administración Hacendaria resumen de la proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores extranjeros y ruedo por distribuir a las municipalidades Presupuesto Ordinario - 2020 para el mantenimiento de caminos y calles, según lo dispuesto por esa institución. -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2020

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS: -----

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan: -----

Programa 1 – Dirección y Administración General-----

Programa 2 – Servicios Comunales-----

Programa 3 – Inversiones-----

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto: -----

0 – Remuneraciones-----

- 1 1 – Servicios-----
- 2 2 – Materiales y Suministros-----
- 3 3 – Intereses y Comisiones-----
- 4 5 – Bienes Duraderos-----
- 5 6 – Transferencias Corrientes-----
- 6 7 – Transferencias de Capital-----
- 7 8 – Amortización-----
- 8 9 – Cuentas Especiales-----

9 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

10 En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración
11 General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

12 0	13 REMUNERACIONES	14 653.682.370,00
------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

14 La siguiente partida contempla: -----
15 Contenido económico para cubrir los doce meses del período 2020 correspondientes de las
16 empleadas y los empleados de la Administración General y Auditoría Interna:

- 17 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases). -----
- 18 • Suplencias. -----
- 19 • Tiempo extraordinario. -----
- 20 • Dietas: según artículo 30 del Código Municipal. -----
- 21 • Retribución por años servidos (Anualidad). -----
- 22 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----
- 23 • Decimotercer mes. -----
- 24 • Salario escolar. -----
- 25 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional).-----
- 26 • Cargas sociales. -----

27 Se incluye -----
28 • Plaza sueldos para cargos fijos medio tiempo Auxiliar de Recursos Humanos Técnico
29 Municipal 1. -----
30 • Plaza sueldos para cargos fijos medio tiempo Auxiliar de Asuntos Jurídicos Técnico

Municipal 1. -----

- Plaza sueldos para cargos fijos Planificador Municipal Profesional Municipal 2 A.

Se adjuntan justificaciones, perfil de plaza fija nueva y acuerdo respectivo.-----

Se deja una provisión de un 1.5% para el I semestre y 1.5% para el II semestre para posibles incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.-----

1	SERVICIOS	98.967.822,00
---	-----------	---------------

La siguiente partida contempla: -----

- Servicio de agua y alcantarillado. -----
- Servicio de energía eléctrica. -----
- Servicio de correo. -----
- Servicio de telecomunicaciones: (Teléfono y Internet).-----
- Información. -----
- Impresión, encuadernación y otros. -----
- Transporte de bienes: (Servicio de grúa). -----
- Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (Pago de la plataforma de SICOP). -----
- Servicios de tecnologías de información (EFX y Máster lex).-----
- Servicios jurídicos: (consultas del Concejo Municipal, Administración General y Auditoría Interna, para cumplir con los lineamientos por parte de la Contraloría General de la República y la Ley 8292 de Control Interno). -----
- Servicios de ingeniería y arquitectura. -----
- Servicios en ciencias económicas y sociales. -----
- Servicios generales: (Contratación de Vigilancia del Edificio Municipal horario nocturno). -----
- Otros servicios de gestión y apoyo. -----
- Transporte dentro del país. -----
- Viáticos dentro del país. -----
- Seguros: (riesgos del trabajo del INS de Administración y Auditoría, más pólizas vehiculares). -----

- 1

•

Actividades de capacitación. -----
- 2

•

Actividades protocolarias y sociales. -----
- 3

•

Gastos de representación institucional. -----
- 4

•

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. -----
- 5

•

Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte.-----
- 6

•

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
- 7

•

Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información.-----
- 8

•

Mantenimiento y reparación de otros equipos.-----
- 9

•

Otros impuestos: (Derechos de circulación).-----
- 10

•

Deducibles. -----

11

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00
---	--------------------------	---------------

12

- 13

La siguiente partida contempla: -----
- 14

•

Combustibles y lubricantes. -----
- 15

•

Productos farmacéuticos y medicinales. -----
- 16

•

Tintas, pinturas y diluyentes. -----
- 17

•

Otros productos químicos y conexos. -----
- 18

•

Alimentos y bebidas. -----
- 19

•

Materiales y productos metálicos. -----
- 20

•

Madera y sus derivados. -----
- 21

•

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.-----
- 22

•

Materiales y productos de plástico. -----
- 23

•

Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
- 24

•

Herramientas e instrumentos. -----
- 25

•

Repuestos y accesorios. -----
- 26

•

Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
- 27

•

Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación.-----
- 28

•

Productos de papel, cartón e impresos. -----
- 29

•

Textiles y vestuario. -----
- 30

•

Útiles y materiales de limpieza. -----

- Útiles y materiales de resguardo y seguridad.-----
- Útiles y materiales de cocina y comedor.-----
- Otros útiles, materiales y suministros.-----

5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00
---	------------------	---------------

La siguiente partida contempla: -----
Para dar cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría General de la República, sobre las Normas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información y otros para el cumplimiento de la Gestión Administrativa: -----

- Equipo de comunicación. -----
- Equipo y mobiliario de oficina. -----
- Equipo y de cómputo. -----
- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----
- Bienes intangibles: (adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos informáticos). -----

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.500.788,00
---	---------------------------	----------------

- Órgano de Normalización Técnica: (1% Bienes Inmuebles Ley 7729).-----
- Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): Ley 7788, 10% del total de ingresos de los timbres Pro-parques nacionales.-----
- Fondo de Parques Nacionales: Ley 7788, 70% del total de los ingresos de los Timbres Pro-parques Nacionales-----
- Junta Administrativa del Registro Nacional: (3% Bienes Inmuebles Ley 7729).-----
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): (0,5% del total del presupuesto, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal” Artículo 6).
- Juntas de Educación: (10% Bienes Inmuebles ley 7729). -----
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación: (3% del total del presupuesto, según artículo 170 Código Municipal, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley Especial

- 1 para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal”
- 2 Artículo 6). -----
- 3 • Prestaciones legales. -----
- 4 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad en
- 5 Administración General y Auditoría Interna. -----
- 6 • Indemnizaciones. -----
- 7 • Reintegros y devoluciones. -----

8 **Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia**

9

10 6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	249.200.788,00
11 6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11.000.000,00
12 6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	11.000.000,00
13 6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	52.857.256,00
14 6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1.000.000,00
15 6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	6.300.000,00
16 6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	33.000.000,00
17 6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	12.557.256,00
18 6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	110.000.000,00
19 6.01.03.01	Juntas de Educación	110.000.000,00
20 6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	75.343.532,00
21 6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	75.343.532,00

22 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

23 En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la

24 comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles,

25 Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios

26 Sociales Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio

27 Ambiente, Atención de Emergencias, Aportes en Especie para Servicios.-----

28

29 0	REMUNERACIONES	448.383.073,00
------	----------------	----------------

30 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2020.

- 31 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases). -----
- 32 • Suplencias. -----
- 33 • Tiempo extraordinario. -----

- 1
-
- Disponibilidad laboral. -----
- 2
-
- Retribución por años servidos (Anualidad). -----
- 3
-
- Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).
- 4
-
- Decimotercer mes. -----
- 5
-
- Salario escolar. -----
- 6
-
- Otros incentivos salariales: (Carrera profesional) y (Riesgo policial).
- 7
-
- Cargas sociales. -----
- 8
- Se incluyen: -----
- 9
-
- En el servicio de Recolección de Basura Operario Municipal 1 B para apoyo del servicio.
- 10
-
- En el servicio de Cementerio Operario Municipal 1 D para apoyo del servicio.
- 11
- Se adjuntan justificaciones, perfiles de plazas fijas nuevas y acuerdos respectivos.**
- 12
- Se deja una provisión de un 1.5% para el I semestre y 1.5% para el II semestre para posibles
- 13
- incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.
- 14
- | | | |
|---|-----------|----------------|
| 1 | SERVICIOS | 422.782.701,69 |
|---|-----------|----------------|
- 15
- La siguiente partida contempla: -----
- 16
-
- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: (el monto más significativo corresponde a
- 17
- alquiler de camión recolector, en el servicio de Recolección de basura).
- 18
-
- Alquiler y derechos para telecomunicaciones. -----
- 19
-
- Servicio de agua y alcantarillado. -----
- 20
-
- Servicio de energía eléctrica. -----
- 21
-
- Servicio de telecomunicaciones. -----
- 22
-
- Información. -----
- 23
-
- Publicidad y propaganda. -----
- 24
-
- Impresión, encuadernación y otros. -----
- 25
-
- Transporte de bienes: (Servicio de grúa). -----
- 26
-
- Servicios en ciencias de la salud. -----
- 27
-
- Servicios de ingeniería y arquitectura. -----
- 28
-
- Servicios en ciencias económicas y sociales. -----
- 29
-
- Servicios generales (Vigilancia de noche plantel municipal, mantenimiento de lotes y
- 30

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- parques municipales y servicio de cámaras de vigilancia en la comunidad).
 - Otros servicios de gestión y apoyo: (Recolección de Basura para la disposición final de residuos, RTV, contratación de servicios profesionales (Profesores Escuela Municipal de Música). -----
 - Transporte dentro del país. -----
 - Viáticos dentro del país. -----
 - Seguros: (riesgos del trabajo INS y pólizas vehiculares). -----
 - Actividades de capacitación. -----
 - Actividades protocolarias y sociales. -----
 - Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. -----
 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.-----
 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. -----
 - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.-----
 - Mantenimiento y reparación de otros equipos. -----
 - Otros impuestos (derechos de circulación de vehículos).-----
 - Deducibles. -----

18

19

20

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84.610.000,00
---	--------------------------	---------------

- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- La siguiente partida contempla: -----
- Combustibles y lubricantes. -----
 - Productos farmacéuticos y medicinales. -----
 - Tintas, pinturas y diluyentes. -----
 - Otros productos químicos y conexos. -----
 - Productos agroforestales. -----
 - Alimentos y bebidas. -----
 - Materiales y productos metálicos. -----
 - Materiales y productos minerales y asfálticos. -----
 - Madera y sus derivados. -----

- 1
-
- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.-----
- 2
-
- Materiales y productos de plástico. -----
- 3
-
- Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
- 4
-
- Herramientas e instrumentos. -----
- 5
-
- Repuestos y accesorios. -----
- 6
-
- Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
- 7
-
- Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación.-----
- 8
-
- Productos de papel, cartón e impresos. -----
- 9
-
- Textiles y vestuario. -----
- 10
-
- Útiles y materiales de limpieza. -----
- 11
-
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad. -----
- 12
-
- Útiles y materiales de cocina y comedor. -----
- 13
-
- Otros útiles, materiales y suministros. -----

14

15

5	BIENES DURADEROS	12.784.937,00
---	------------------	---------------

16

17 La siguiente partida contempla: -----

- 18
-
- Equipo de transporte. -----
- 19
-
- Equipo y mobiliario de oficina. -----
- 20
-
- Equipo de cómputo. -----
- 21
-
- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. -----
- 22
-
- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. -----
- 23
-
- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----

24

25

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.300.000,00
---	------------------------------	---------------

26

27 La siguiente partida contempla: -----

- 28
-
- Prestaciones legales. -----
- 29
-
- Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
- 30
-
- Reintegros y devoluciones. -----

PROGRAMA III: INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Otros Fondos e Inversiones.

0	REMUNERACIONES	130.259.306,00
---	----------------	----------------

Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2020 de los empleados y empleadas de la Dirección Técnica y Estudios y la Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114).

- Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases).
- Suplencias.
- Tiempo extraordinario.
- Retribución por años servidos (A anualidad).
- Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).
- Decimotercer mes.
- Salario escolar.
- Otros incentivos salariales: (Carrera profesional).
- Cargas sociales.

Se deja una provisión de un 1.5% para el I semestre y 1.5% para el II semestre para posibles incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.

1	SERVICIOS	137.805.133,00
---	-----------	----------------

- La siguiente partida contempla:
- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
 - Información.
 - Impresión, encuadernación y otros.
 - Transporte de bienes.
 - Servicios de ingeniería y arquitectura.
 - Servicios en ciencias económicas y sociales.
 - Otros servicios de gestión y apoyo.
 - Viáticos dentro del país.
 - Seguros: (riesgos del trabajo INS de los empleados municipales de la Dirección Técnica de Estudios y Unidad Técnica de Gestión Vial y seguros vehiculares).

- Actividades de capacitación.
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (Dirección Técnica y Estudios y UTGV).
- Mantenimiento y reparación de otros equipos.
- Otros impuestos.
- Deducibles.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.202.598,00
---	--------------------------	---------------

- La siguiente partida contempla:
- Combustibles y lubricantes.
 - Productos farmacéuticos y medicinales.
 - Tintas, pinturas y diluyentes.
 - Otros productos químicos y conexos.
 - Materiales y productos metálicos.
 - Materiales y productos minerales y asfálticos.
 - Madera y sus derivados.
 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.
 - Materiales y productos de plástico.
 - Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
 - Herramientas e instrumentos.
 - Repuestos y accesorios.
 - Útiles y materiales de oficina y cómputo.
 - Productos de papel, cartón e impresos.
 - Textiles y vestuario.
 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad.
 - Otros útiles, materiales y suministros diversos.

5	BIENES DURADEROS	549.038.673,66
---	------------------	----------------

- La siguiente partida contempla:

- 1
- Maquinaria y equipo para la producción. -----
- 2
- Equipo de comunicación. -----
- 3
- Equipo de cómputo. -----
- 4
- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----
- 5
- Edificios. -----
- 6
- Vías de comunicación terrestre. -----
- 7
- Instalaciones. -----
- 8
- Otras construcciones, adicciones y mejoras. -----

9

10	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200.000,00
----	---	------------------------------	--------------

11

12

La siguiente partida contempla: -----

- 13
- Prestaciones legales. -----
- 14
- Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

15

Lista de proyectos Periodo 2020-----

16

17	PROYECTOS	MONTO
18	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS	5.000.000,00
19	MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL LAS TEJAS	4.000.000,00
20	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA SANTA ELENA	10.000.000,00
21	MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE SAN JOSECITO	500.000,00
22	MEJORAS EBAIS DE SAN JOSECITO	800.000,00
23	MEJORAS EBAIS DE CONCEPCIÓN	3.000.000,00
24	MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	4.000.000,00
25	MEJORAS EN EL AULA ECOLOGICA	2.000.000,00
26	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI LEY 7555	1.000.000,00
27	MEJORAS ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	2.000.000,00
28	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	35.000.000,00

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	22.666.358,00
SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE SANTA ELENA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE LOS CHIZOS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LOS CHAVARRÍA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LAS JUNTAS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA SANTA ELENA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LOS CHIZOS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE URB. LOMAS VERDES 2 LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE EL ITABO LEY 8114 Y 9329	28.500.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE BARRANCONES LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LA CAZUELA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE ZURQUÍ LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE MERCEDEZ LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE SANTA CRUZ LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
REHABILITACIÓN VÍA CALLE TRAPICHE LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
RECONSTRUCCIÓN DE VÍA CALLE EL ITABO LEY 8114 Y 9329	50.000.000,00
RECONSTRUCCIÓN DE VÍA CALLE LA FORTALEZA LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
REHABILITACIÓN CALLE LA UNIÓN LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00

1	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO	66.200.000,00
2	LEY 7600	
3	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO	10.000.000,00
4	TRANQUERAS CALLE LINDA VISTA	
5	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO	4.000.000,00
6	TRANQUERAS CALLE LEONES	
7	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	19.000.000,00
8	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA	7.000.000,00
9	URBANIZACIÓN SAN MARTÍN	
10	EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS Y SITIOS PÚBLICOS	5.000.000,00
11	(ANTIGUO RECIBIDOR)	
12	EMBELLECIMIENTO DEL BOULEVARD DE SAN ISIDRO II	7.500.000,00
13	ETAPA	
14	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL DISTRITO DE SAN	5.000.000,00
15	JOSECITO CALLE CHAVARRIA	
16	MEJORAS EN EL TANQUE DE SANTA CECILIA	1.500.000,00
17	MEJORAS EN EL ESTADIO CONCEPCIÓN	8.000.000,00
18	MEJORAS EN EL GIMNASIO CONCEPCIÓN	4.000.000,00
19	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	20.614.800,00
20	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE	4.000.000,00
21	CONTROL INTERNO	
22	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE	5.000.000,00
23	DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	
24	ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	15.000.000,00
25	EN CUMPLIMIENTO DE LA NICSP	
26	I ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA	12.000.000,00
27	DE SERVICIOS	
28	SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	10.000.000,00
29	REGULADOR	
30	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE	9.362.210,66
31	PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN	
32	ISIDRO DE HEREDIA	
33	MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE RESIDUOS	9.292.131,00
34	UBICADOS EN EL CANTÓN	
35	MEJORAS EN EL EDIFICIO EN LA BODEGA DE ASEO	3.300.000,00
36	DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	
37	ASESORÍA Y EJECUCIÓN PARA PROYECTO DE	20.000.000,00
38	RESIDUOS SOLIDOS II ETAPA LEY 8839	
39	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE	10.000.000,00
40	RECICLAJE (ESTACIONES DE SELECCIÓN) LEY 8839	
41	ADECUACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANEJO DE LOS	10.000.000,00
42	RESIDUOS SOLIDOS ÓRGANICOS (COMPOSTERAS)	
43	LEY 8839	
44	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE	6.000.000,00
45	PLASTICO DE UN SOLO USO (BOLSAS DE CABUYA)	
46	LEY 8839	

ESTRATEGIA DE INCENTIVOS MEDIANTE EL SELLO VERDE A NIVEL CANTONAL LEY 8839	10.000.000,00
CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE RESIDUOS SOLIDOS VALORIZABLES LEY 8839	18.481.663,00
MEJORAS Y MANTENIMIENTOS DE PARQUES, ZONAS Y LOTES MUNICIPALES	15.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE MASCOTAS	2.500.000,00
PLAN DE ARBORIZACIÓN PARA EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN	2.000.000,00
MEJORAS CRUZ ROJA SAN ISIDRO	5.000.000,00

MARCO GENERAL	
(Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE
2. Año del POA.	2020
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos; utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
3.2 Visión:	Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.

3.3 Políticas institucionales:

1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.

2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.

3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.

4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.

5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.

6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.

7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.

8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.

9 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizará un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.

10 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, se reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.

11 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.

12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

1	4. Plan de Desarrollo Municipal.		
2		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
3		1 Área estratégica de desarrollo institucional	Se entiende que la calidad en la gestión de los procesos principales de la Municipalidad es un factor clave de éxito institucional. Este factor clave de éxito, solo es posible si la fuerza impulsora institucional, está focalizada en el uso de las tecnologías de la información acompañando la ejecución de todos los procesos administrativos. Por otra parte, la misión de la municipalidad está intimamente ligada a que el recurso humano se encuentre en condición de trabajar en pro del logro de los objetivos estratégicos, en la medida en que se encuentren debidamente calificados para tales propósitos, de suerte que la capacitación sistematizada y alineada con las expectativas estratégicas es un elemento esencial para lograr los mejores resultados. Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto de trabajo en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad.
16	2	Área estratégica de servicios públicos	La Municipalidad prestará los servicios públicos, aplicando los principios fundamentales que permitan asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. En esta área se registran los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección y Disposición de Desechos Ordinarios, Mantenimiento de Calles y Caminos, Cementerios, Parques y Obras de Ornato.
23	3	Área estratégica de política social	Incluye estrategias, políticas, prestación de servicios, proyectos y acciones a nivel local, dirigida a las familias de escasos recursos e instituciones, que les permitan acceder a servicios públicos, transferencias directas del municipio y en especie, a fin de llenar la atención de sus necesidades básicas, de educación, salud, seguridad ciudadana y de empleo. En esta área se registra los servicios de Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia, Atención de Emergencias Cantonales, Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, Transferencias para el Deporte, recreación y becas.

1	4	Área estratégica de equipamiento cantonal	Incluye la construcción de obras urbanas, para la educación, salud, cultura, deporte y otras, no incluidas en el Área de Infraestructura Vial, que potencien el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del cantón.
2			
3			
4	5	Área estratégica de medio ambiente	La Gestión Ambiental es un eje transversal de la gestión municipal. La municipalidad, impulsará el desarrollo de estrategias, políticas, acciones que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón. El proceso de Gestión Ambiental gestionará e implementará proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el tratamiento adecuado de los residuos producidos por las familias y actividades económicas.
5			
6			
7			
8			
9			
10	6	Área estratégica de ordenamiento territorial	Se entiende el ordenamiento territorial, como la expresión espacial de la estrategia económica, social, cultural y ambiental del cantón de San Isidro, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio. La herramienta fundamental del ordenamiento territorial es la construcción y administración de un Plan Regulador, mediante el cual se integre en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y otros documentos, gráficos o suplementos, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales.
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23	7	Área estratégica de infraestructura vial	Incluye la construcción de obras en el derecho de vía: la construcción y mantenimiento de aceras para tránsito peatonal, la construcción y mantenimiento de infraestructura de pluviales, construcción y mantenimiento de calzadas para tránsito vehicular, obras para la seguridad vial y todas aquellas requeridas por la población en el derecho de vía. En esta área se registran los servicios de mantenimiento de calles y caminos, seguridad vial, los fondos para la operación de la Junta Vial Cantonal, mantenimiento de calles y caminos y los determinados para proyectos de infraestructura vial propios y de partidas específicas.
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

8	No aplica	
9	No aplica	
10	No aplica	
11	No aplica	
12	No aplica	
13	No aplica	
14	No aplica	
15	No aplica	
16	No aplica	
17	No aplica	
18	No aplica	
19	No aplica	
20	No aplica	
21	No aplica	
22	PRUEBA	

5. Observaciones.

Elaborado por:

Licda. Daniela Zuñiga Carballo

Fecha:

28/08/2019

-----UL-----

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																								
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																								
2020																								
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																								
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																								
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																								
Producción relevante: Acciones Administrativas																								
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN											
ESTRATÉGICA																								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
ÁREA ESTRATÉGICA									I semestre		%				II semestre				%		I SEMESTRE			
		Código	No.	Descripción																				
Área estratégica de desarrollo institucional			Operativo 1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2020. Actividad I-01	% de cumplimiento de procesos	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	Administración General	320.201.383,50	386.721.821,50			0%	0%	0%	0%					

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																																							
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																																							
2020																																							
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																																							
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																																							
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																																							
Producción relevante: Acciones Administrativas																																							
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														EVALUACIÓN																							
ESTRATÉGICA																																							
PLAN DE		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas															
DESARROLLO										I semestre		%				II semestre				%		FUNCIONARIO RESPONSABLE				ACTIVIDAD		I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE					
MUNICIPAL																																							
ÁREA																																							
ESTRATÉGICA		Código		No.		Descripción					I semestre		%		II semestre		%		FUNCIONARIO RESPONSABLE		ACTIVIDAD		I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE						
Área estratégica de desarrollo institucional		Agregar valor a los procesos de fiscalización institucionales mediante servicios oportunos enfocados en el control interno y la mejora continua.			Operativo		2		Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la auditoría interna para el ejercicio económico 2020. Actividad I-02			% de cumplimiento de procesos		100		50%		100		50%		Sheirys Villalobos Campos		Auditoría Interna		27.397.915,50		34.409.071,50				0%		0%		0%		0%	
Área estratégica de desarrollo institucional		Desarrollar un sistema de Gobierno Electrónico para la ejecución de los procesos principales en la gestión institucional que permiten mejorar en la prestación de servicios.			Operativo		3		Adquisición de tecnología, equipo y maquinaria acordes al desempeño municipal en sus diferentes áreas para el ejercicio económico 2020. Actividad I-03			% de unidades adquiridas		100		50%		100		50%		Carlo Salas Thompson-Sandra Ramirez Villalobos		Administración de Inversiones Propias		14.660.000,00		14.660.000,00				0%		0%		0%		0%	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																								
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																								
2020																								
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																								
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																								
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																								
Producción relevante: Acciones Administrativas																								
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN										
ESTRATÉGICA																								
PLAN DE		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas				
DESARROLLO							I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE								
MUNICIPAL																								
ÁREA		Código	No.	Descripción																				
ESTRATÉGICA																								
Área estratégica de desarrollo institucional			Operativo	4	Transferencias de recursos a instituciones públicas: ONT, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAPDIS, Junta de Educación, Comité Cantonal de Deportes, subsidios por incapacidad, reintegro y devoluciones, prestaciones legales, indemnizaciones para el ejercicio económico 2020. Actividad I-04	Instituciones transferidas	100	50%	100	50%	Claribel Chaves Zamora	Registro de deuda, fondos y aportes	132.100.394,00	132.100.394,00			0%	0%	0%	0%				
								0%		0%						0%	0%	0%	0%					
								2,0		2,0			494.359.693,00	567.891.287,00	0,00	0,00	0%	0,0	0,0					
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%												0%		0%	0,0%
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%												0%		0%	0,0%
100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%												0%		0%	0,0%
4 Metas formuladas para el programa																								

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																						
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																						
2020																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Servicios comunitarios																						
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN							
ESTRATÉGICA																						
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
MUNICIPAL							I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
AREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción																	
Área estratégica de servicios públicos		Proveer de los servicios de limpieza de caños, vías, espacios públicos, cuando corresponda, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios publicos durante el ejercicio economico 2020 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-01	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	01 Aseo de vías y sitios publicos.		24.134.409,50	29.573.459,50			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de servicios públicos		Proveer el Sevicio de Recolección de Basura y desechos solidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio economico 2020 en el cantón de San isidro de Heredia. Servicio II-02	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	02 Recolección de basura		170.825.669,50	188.192.667,50			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial		Mantenimiento constante de obras menores en caminos y calles requeridas por habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2020. Servicio II-03	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles		53.893.271,50	62.400.579,50			0%	0%	0%	0%	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																	
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																	
2020																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																	
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																	
Producción final: Servicios comunitarios																	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																	
2020																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																	
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																	
Producción final: Servicios comunitarios																	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																						
2020																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Servicios comunitarios																						
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN							
ESTRATÉGICA																						
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
MUNICIPAL							I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
ÁREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción																	
Área estratégica de política social			Elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes bajo los fines y principios de la Ley de la Persona Joven (Ley No 8261)	Operativo	10		Apoyo a la juventud del cantón, con recursos provenientes de la Ley General de la Persona Joven (Ley No 8261) a cargo del Comité de la Persona Joven para el ejercicio económico 2020. Servicio II-09	% de ejecución de actividades		0%				1	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos				1.610.300,69	
Área estratégica de política social		Promover desde la gestión municipal, el efectivo reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres en sus diversidades, ejecutar la Ley 7801 Política Nacional de Igualdad y Equidad de Genero, Ley 7935 Integral para la persona adulta mayor, Ley de 7739 Código de la Niñez y Adolescencia y Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades.	Operativo	11	Atención de casos de violencia y otros, promover una cultura y respeto y equidad de genero, reconocimiento de los Derechos Humanos, celebracion de efemerides, promover un equilibrio entre desfavorecimiento social, economico y cultural del cantón de San Isidro de Heredia atravez de la oficina de Igualdad de Genero y Desarrollo Social, para el ejercicio económico 2020. Servicio II-10	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Evelyn Arroyo Villalobos	10 Servicios Sociales y complementarios.		29.967.189,50	34.643.183,50			0%	0%	0%	0%	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																						
2020																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Servicios comunitarios																						
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN							
ESTRATÉGICA																						
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
MUNICIPAL							I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
ÁREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción																	
Área estratégica de política social		Brindar apoyo a las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, en el cuidado de sus hijas (os).	Operativo	12	Atención integral y cuidado de niños y niñas del cantón de San Isidro de Heredia, con edades desde 0 a 6 años para el ejercicio económico 2020. Servicio II-10	n° de niños y niñas matriculados en el cecudi	100	50%	100	50%	Teresita Mendez Lopez	10 Servicios Sociales y complementarios.		43.785.673,50	52.704.057,50			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de política social		Fortalecer las actividades para las personas adultas mayores del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	13	Apoyar a las actividades de los diferentes grupos de adultos mayores del cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10	% de ejecución de actividades		0%	1	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.500.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de política social		Ayudar a las personas con discapacidad del cantón de San Isidro de Heredia	Operativo	14	Apoyar a las actividades de los diferentes grupos de personas con discapacidad del cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10	% de ejecución de actividades		0%	1	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de servicios públicos		Mejorar la seguridad ciudadana y mediante vigilancia local en toda la comunidad Isidreña, conjuntamente con otros cuerpos policiales del cantón.	Operativo	15	Brindar el servicio de vigilancia mediante camaras de manera que se vele porque se mantengan y desarrollen aquellos sistemas necesarios en materia de seguridad que permitan una adecuada vigilancia de todo el cantón para el ejercicio económico 2020. Servicio II-23	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		40.813.154,50	43.905.092,50			0%	0%	0%	0%	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																							
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																							
2020																							
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																							
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																							
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																							
Producción final: Servicios comunitarios																							
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
ESTRATÉGICA																							
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
MUNICIPAL							I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre		%
ÁREA ESTRATÉGICA																							
		Código	No.	Descripción																			
Área estratégica de medio ambiente		Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Operativo	16	Seguimiento a las actividades estipuladas en el plan de trabajo 2019 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. Servicio II-25	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	25 Protección del medio ambiente		22.465.662,50	25.809.688,50			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de política social		Fortalecer la intervención municipal en acciones de prevención y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	Operativo	17	Atención emergencias de manera oportuna cuando se presente, según indicaciones de la Comisión Cantonal de Emergencias para el ejercicio económico 2020. Servicio II-28	% procesos de emergencias atendidos		0%	1	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	28 Atención de emergencias cantonales			3.000.000,00			0%	0%	0%	0%		

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																							
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																							
2020																							
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																							
PROGRAMA III: INVERSIONES																							
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																							
Producción final: Proyectos de inversión																							
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN									
ESTRATÉGICA																							
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
MUNICIPAL	I Semestre						%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE				
																				AREA ESTRATÉGICA			
		Código	No.	Descripción																			
Área estratégica de política social		Acondicionar de infraestructura adecuada al cantón en el campo de la salud.	Mejora	6	Proyecto III-1-6 Mejoras Ebais de Concepción	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud	3.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de política social		Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	7	Proyecto III-1-7 Mejoras en el edificio del centro educativo San Francisco.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza	4.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de medio ambiente		Disponer de un sitio con la infraestructura necesaria para la educación ambiental, investigación y conservación de la diversidad cantonal.	Mejora	8	Proyecto III-1-8 Mejoras en el Aula Ecológica.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas - Kendy Villalobos Rodriguez	01 Edificios	Centros de enseñanza		2.000.000,00			0%	0%	0%	0%		

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

[illegible]

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																	
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																	
2020																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA III: INVERSIONES																	
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																	
Producción final: Proyectos de inversión																	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimient o de la metas programadas
MUNICIPAL						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE			
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	15	Proyecto III-2-5 Mejoramiento de vía calle Santa Elena Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	16	Proyecto III-2-6 Mejoramiento de vía calle Los Chizos Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	17	Proyecto III-2-7 Rehabilitación de vía calle Los Chavarria Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	18	Proyecto III-2-8 Rehabilitación de vía calle Las Juntas Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%		

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
ÁREA ESTRATÉGICA	Código							No.	Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de rehabilitacion de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		19	Proyecto III-2-9 Rehabilitación de vía Santa Elena Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Rehabilita ción red vial	5.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de rehabilitacion de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		20	Proyecto III-2-10 Rehabilitación de vía calle Los Chizos Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Rehabilita ción red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de rehabilitacion de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		21	Proyecto III-2-11 Rehabilitación de vía Calle Urb. Lomas Verdes 2 Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Rehabilita ción red vial		5.000.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de rehabilitacion de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		22	Proyecto III-2-12 rehabilitación de vía calle El Itabo Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Rehabilita ción red vial	28.500.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de rehabilitacion de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		23	Proyecto III-2-13 Rehabilitación de vía calle Barrancones Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Rehabilita ción red vial		15.000.000,00			0%	0%	0%	0%		

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	II Semestre	%		
		Código	No.	Descripción																		
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		24	Proyecto III-2-14 Rehabilitación de vía calle Tierra Blanca Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%		0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		25	Proyecto III-2-15 Rehabilitación de vía calle La Cazuela Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%		0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		26	Proyecto III-2-16 Rehabilitación de vía Calle Zurquí Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		20.000.000,00			0%	0%		0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		27	Proyecto III-2-17 Rehabilitación de vía calle Mercedes Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		15.000.000,00			0%	0%		0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		28	Proyecto III-2-18 Rehabilitación de vía calle Santa Cruz Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		20.000.000,00			0%	0%		0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.		29	Proyecto III-2-19 Rehabilitación vía calle Trapiche Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00				0%	0%		0%	0%	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción																	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de reconstrucción de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	30	Proyecto III-2-20 Reconstrucción de vía calle el Itabo Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Reconstru ción red vial	50.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de reconstrucción de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	31	Proyecto III-2-21 Reconstrucción de vía calle la Fortaleza Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Reconstru ción red vial	20.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de rehabilitacion de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	32	Proyecto III-2-22 Rehabilitación calle La Unión Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Rehabilita ción red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	33	Proyecto III-2-23 Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 7600.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Mejoramie nto red vial	66.200.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	34	Proyecto III-2-24 Construcción de puente peatonal sobre río Tranqueras calle Linda Vista.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Mejoramie nto red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	35	Proyecto III-2-25 Construcción de puente peatonal sobre río Tranqueras calle Leones.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicaci ón terrestre	Mejoramie nto red vial	4.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordes.	Mejora	36	Proyecto III-5-1 Entubados de aguas en el cantón.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	05 Instalacione s	Alcantarill ado pluvial		19.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de ordenamiento territorial	de	Implementar en la Municipalidad procedimientos para la gestión tributaria, tendiente a modificar la base imponible municipal de los inmuebles del cantón.	Operativ o	37	Proyecto III-6-1 Ejecución de actividades realizadas por los departamento de la Dirección técnica y estudios (Bienes Inmuebles y Catastro).	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Edgar Brenes - Ronald Arce	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	48.556.110,00	59.732.438,00			0%	0%	0%	0%	

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN DE DESARROLLO	MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
							I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
			Código	No.	Descripción																		
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	38	Proyecto III-6-2 Construcción de cancha multiuso en la urbanización San Martín.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	7.000.000,00				0%		0%		0%	
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	39	Proyecto III-6-3 Embellecimiento de áreas y sitios públicos (Antiguo Recibidor).	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	5.000.000,00				0%		0%		0%	
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	40	Proyecto III-6-4 Embellecimiento del Boulevard de San Isidro II etapa.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		7.500.000,00				0%		0%		0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	41	Proyecto III-6-5 Construcción de parque en el distrito de San Josecito Calle Chavarria.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	5.000.000,00					0%		0%		0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Contribuir con el mejoramiento del tanque de Santa Cecilia del distrito de Concepción.	Mejora	42	Proyecto III-6-6 Mejoras en el Tanque de Santa Cecilia.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.500.000,00				0%		0%		0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	43	Proyecto III-6-7 Mejoras en el Estadio Concepción.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación		8.000.000,00				0%		0%		0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	44	Proyecto III-6-8 Mejoras Gimnasio Concepción.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	4.000.000,00					0%		0%		0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Mejorar la infraestructura del Cementerio Municipal.	Mejora	45	Proyecto III-6-9 Mejoras en el Cementerio Municipal.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.614.800,00				0%		0%		0%

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
		Código	No.	Descripción																		
Área estratégica de desarrollo institucional	Implementacion de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8292 y afines.	Mejora	47	Proyecto III-6-10 Seguimiento al cumplimiento de Normas de Control Interno.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de desarrollo institucional	Realizar encuestas de satisfacción al contribuyente en función de analizar las acciones instucionales en el cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	48	Proyecto III-6-11 Encuestas de satisfacción al contribuyente del cantón de San Isidro de Heredia.	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.500.000,00	2.500.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de desarrollo institucional	Realizar diferentes manuales de procedimientos de los departamentos de la Municipalidad en cumplimiento de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	Mejora	49	Proyecto III-6-12 Elaboración de manuales de procedimientos en cumplimiento de la NICSP.	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	7.500.000,00	7.500.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de desarrollo institucional	Iniciar con la construcción de la Plataforma de servicios de la Municipalidad, para brindar un mejor servicio al contribuyente.	Mejora	50	Proyecto III-6-13 I Etapa de la construcción de la Plataforma de Servicios.	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.000.000,00	6.000.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de ordenamiento territorial	Adecuar los instrumentos de regulación y planificación del cantón, a los requerimientos solicitados por los entes competentes.	Mejora	51	Proyecto III-6-14 Seguimiento de elaboración del Plan Regulador.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de equipamiento cantonal	Construcción y mantenimiento preventivo a las casetas del cantón de San Isidro de Heredia	Mejora	52	Proyecto III-6-15 Construcción y Mejoras en las casetas de autobus en el cantón de San Isidro de Heredia.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		9.362.210,66			0%	0%	0%	0%		

PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
		Código	No.	Descripción																			
Área estratégica de servicios públicos			53	Proyecto III-6-16 Mantenimiento de colectores de residuos solidos ubicados en el cantón.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9.292.131,00					0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de equipamiento cantonal			54	Proyecto III-6-17 Mejoras en el edificio en la bodega de áseo y sitios públicos.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas - Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.300.000,00					0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de medio ambiente			55	Proyecto III-6-18 Asesoría y ejecución para proyecto de residuos solidos II etapa Ley 8839.	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de medio ambiente			56	Proyecto III-6-19 Aplicación de la estrategia nacional de reciclaje (estaciones de selección) Ley 8839.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00					0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de medio ambiente			57	Proyecto III-6-20 Adecuación del servicio para el manejo de los residuos solidos orgánicos (Composteras) Ley 8839.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00					0%	0%	0%	0%		

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
ÁREA ESTRATÉGICA							I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
			Código	No.	Descripción																		
Área estratégica de medio ambiente		Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	58	Proyecto III-6-21 Aplicación de la estrategia de reducción de plástico de un solo uso (Bolsas de Cabuya) Ley 8839.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de medio ambiente		Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	59	Proyecto III-6-22 Estrategia de incentivos mediante el sello verde a nivel cantonal Ley 8839.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de medio ambiente		Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	60	Proyecto III-6-23 Centro de recuperación móvil de residuos solidos valorizables Ley 8839.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas - Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	18.481.663,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de equipamiento cantonal		Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	61	Proyecto III-6-24 Mejoras y mantenimientos de parques, zonas y lotes municipales.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas - Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	15.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de equipamiento cantonal		Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	62	Proyecto III-6-25 Construcción de parques de mascotas.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2.500.000,00			0%	0%	0%	0%		

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas			
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%				
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción																					
Área estratégica de medio ambiente	Desarrollar el plan de arborización para el distrito de Concepción.	Mejora	63	Proyecto III-6-26 Plan Arborización para el distrito de Concepción.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2.000.000,00			0%	0%	0%	0%					
Área estratégica de política social	Acondicionar a la Cruz Roja del cantón con recursos materiales básicos para su funcionamiento y servicio a la comunidad.	Mejora	64	Proyecto III-7-1 Mejoras Cruz Roja San Isidro.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Lideth Hernandez Gonzalez	07 Otros fondos e inversiones	Centros de salud	5.000.000,00			0%	0%	0%	0%						
							0%		0%							0%	0%	0%	0%						
							0%		0%							0%	0%	0%	0%						
							0%		0%							0%	0%	0%	0%						
	SUBTOTALES						37,0		26,0				503.861.353,00	362.644.357,66	0,00	0,00	0%	0,0	0,0						
TOTAL POR PROGRAMA								59%		41%											0%		0%		0%
97% Metas de Objetivos de Mejora							59%		41%											0%		0%		0%	
3% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%											0%		0%		0%	
63 Metas formuladas para el programa																									

S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE											
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA											
PLAN OPERATIVO ANUAL											
2020											
INDICADORES GENERALES											
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	20%	14%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	45%	55%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1.454.836.245,50	1.457.781.156,85	-	-	0%	0%	0,00%

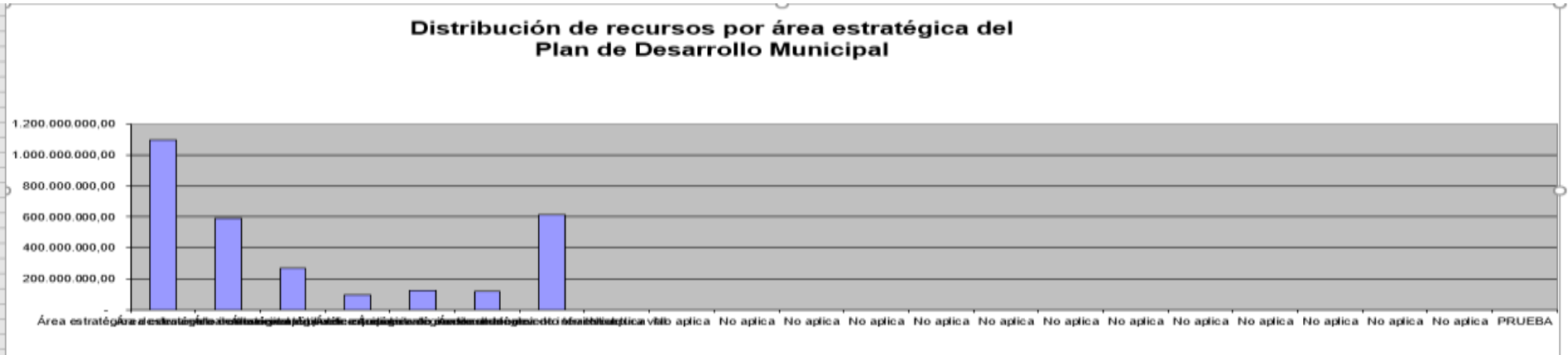
S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
RESUMEN:					RESUMEN:				RESUMEN:		
ANUAL					I SEMESTRE				II SEMESTRE		
		% Cumplimiento Metas		% ejecución recursos	% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas				
Programa 1		0,0%		0,0%	Programa 1		0,0%		Programa 1		
Programa 2		0,0%		0,0%	Programa 2		0,0%		Programa 2		
Programa 3		0,0%		0,0%	Programa 3		0,0%		Programa 3		
Programa 4		0,0%		#¡DIV/0!	Programa 4		#¡DIV/0!		Programa 4		

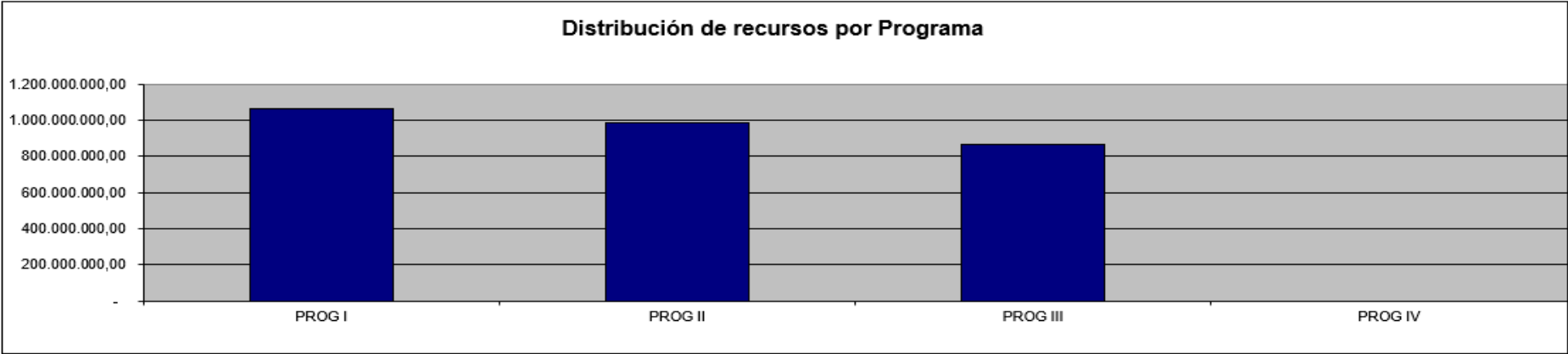
S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2020

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área estratégica de desarrollo institu	1.062.250.980,00	-	36.000.000,00	-	1.098.250.980,00	38%
Área estratégica de servicios público	-	584.029.653,00	9.292.131,00	-	593.321.784,00	20%
Área estratégica de política social	-	235.261.856,69	30.800.000,00	-	266.061.856,69	9%
Área estratégica de equipamiento ca	-	-	93.277.010,66	-	93.277.010,66	3%
Área estratégica de medio ambiente	-	48.275.351,00	78.481.663,00	-	126.757.014,00	4%
Área estratégica de ordenamiento te	-	-	118.288.548,00	-	118.288.548,00	4%
Área estratégica de infraestructura vi	-	116.293.851,00	500.366.358,00	-	616.660.209,00	21%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	1.062.250.980,00	983.860.711,69	866.505.710,66	-	2.912.617.402,35	
%	36%	34%	30%	0%		



S.E. 59-2019, 20 de setiembre de 2019



MUNICIPALIDAD DE

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020

AL 30 DE JUNIO DE 2020						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa II	0%	0%	36%	0%	36%	0%
Programa III	59%	0%	50%	0%	59%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	20%	0%	45%	0%	36%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2020

MUNICIPALIDAD DE

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2021

ACUERDO N. 717-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se conoce el dictamen CMHP-24-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que en su texto dice: *COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Reunión del 10-2019 celebrada el 19 de Setiembre de 2019* -----

1 *Tema: Aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el ejercicio*
2 *económico del año 2020. CONSIDERANDO:-----*

3 *I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-200-2019 de la Alcaldía Municipal con fecha 30 de*
4 *agosto 2019, donde presentan para su análisis y aprobación el Proyecto de Presupuesto*
5 *Ordinario y Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020, además se adjunta Oficio*
6 *MSIH-AM-PEP-044-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de*
7 *Programación y Ejecución Presupuestaria.-----*

8 *II. Que en Sesión Extraordinaria 58-2019 del 18-09-2019 la Administración Municipal, por*
9 *medio de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución*
10 *Presupuestaria, expuso al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan*
11 *Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020 con las modificaciones solicitadas en el*
12 *Acuerdo N°710-2019 de la Sesión Ordinaria 57-2019 del 16-09-2019.-----*

13 *III.- Que mediante acuerdo N°714-2019 se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto*
14 *el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico*
15 *2020 con las modificaciones presentadas en la Sesión Extraordinaria N°58-2019 del 18 de*
16 *setiembre 2019 con el fin que se analice y se emita dictamen al respecto. -----*

17 *IV. Que en reunión N°10-2019, celebrada el 19 de setiembre del 2019, de la Comisión de*
18 *Hacienda y Presupuesto se procede a analizar el acuerdo municipal 714-2019, de la Sesión*
19 *Ordinaria N°58-2019, donde el honorable Concejo Municipal remite a la Comisión de Hacienda*
20 *y Presupuesto para su análisis y recomendación el Plan Anual Operativo y el Presupuesto*
21 *Ordinario para el ejercicio económico 2020.-----*

22 *V. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina de forma positiva el Plan Anual*
23 *Operativo y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2020, con la aprobación de*
24 *los Regidores propietarios Elvira Yglesias Mora, Luisa María Fonseca González, María Felicia*
25 *Valerio Madrigal y Manuel Antonio Rodríguez Segura.-----*

26 *VI. Que el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico*
27 *2020 presentado por la Administración cumple con lo establecido el artículo 19 del Título IV de*
28 *la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, denominado “Responsabilidad*
29 *Fiscal de la República”, y el artículo 4 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No.41641-H y su*

1 *reforma, con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del citado Título, en cumplimiento de*
 2 *la regla fiscal.*-----

3 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*
 4 *Concejo Municipal:*-----

5 1. *Aprobar el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el ejercicio*
 6 *económico para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020,*
 7 *presentado por la Administración Municipal a través de la Dra. Lidieth Hernández González,*
 8 *Alcaldesa Municipal.*-----

9 *Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Elvira Iglesias Mora, María Felicia Valerio*
 10 *Madrigal, Luisa María Fonseca González y Manuel Antonio Rodríguez Segura.*

11 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el dictamen N° CMHP-24-2019
 12 recomienda al honorable Concejo Municipal la aprobación al Presupuesto Ordinario y Plan
 13 Anual Operativo para el ejercicio económico del año 2020.-----

14 **Por Tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

15 1.- Avalar el dictamen CMHP-24-2019 presentado por la Comisión Municipal de
 16 Hacienda y Presupuesto para la aprobación del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo
 17 para el ejercicio económico del año 2020.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 19 Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

21 **ACUERDO N. 718-2019**, El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 22 votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el ejercicio económico
 25 del año 2020, presentado por la Alcaldía Municipal. -----

26 II.- Que se conoció y avaló el dictamen CMHP-24-2019 de la Comisión de Hacienda y
 27 Presupuesto mediante acuerdo N°717-2019 de la Sesión Extraordinaria N°59-2019 del 20 de
 28 setiembre 2019.-----

29 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2020 y el Plan Anual Operativo del año 2020, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la Alcaldía Municipal.-----
2. Se proceda con la presentación ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo establecido artículo 19 del Título IV de la Ley N°9635 y a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.
3. Remitirlo a la Contraloría General de la República, para su respectiva aprobación.
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

CLAUSURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° Cincuenta y nueve–dos mil diecinueve, del veinte de setiembre dos mil diecinueve, al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.-----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

Alcaldesa Municipal